



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO ITINERANTE DE ATENCIÓN RURAL

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Rural, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/414-B/626.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.224,21 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.481,29 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11706520 por un importe de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.224,21 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (257,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.481,29 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y por la Dirección del Servicio de Medio Rural, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 8V1BC4P1F1U1G09 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	19/11/2014
8V1BC4P1F1U1G09					